

## DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

 ACC-166060/DOC-18011

**RECONOCE LOS CERTIFICADOS DE EXAMEN  
CE DE TIPO DEL PRODUCTO QUE SE INDICA,  
OTORGADOS POR ORGANISMOS DE  
CERTIFICACIÓN AUTORIZADOS POR LA  
COMUNIDAD EUROPEA (CE), PARA  
CERTIFICAR PRODUCTOS DE GAS DE  
ACUERDO CON LA DIRECTIVA 90/396/CEE.**

1399

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 24 AGO. 2005

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta SEC N° 527/85, y sus modificaciones, y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO**

1º Que mediante ingresos N°s 9.241 y 10.253 de fechas 07/06/2005 y 24/06/2005, respectivamente, el Sr. Darío Morales C., representante legal de la empresa importadora y comercializadora de productos de gas denominada DIEM INGENIERÍA LTDA., RUT: 77.287.140-6, ambos domiciliados en Av. Portugal 1923, Santiago, Chile, solicita a esta Superintendencia el reconocimiento de los "Certificados de Examen CE" del producto denominado "Quemador a gas" otorgados por IMQ y GASTEC Italia, Organismos de Certificación con domicilios en el extranjero reconocidos por la Comunidad Europea, en adelante CE, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a) Copia autenticadas de los Certificados de Examen CE de Tipo otorgados por organismos de certificación extranjeros autorizados por la CE, de acuerdo con la Directiva Europea 90/396/CEE.

Tabla I

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Fabricante	Organismo Notificado
QUEMADOR	51AR1031	ECOFLAM	MULTICALOR: 170 TC; 170 TL; 200 TL	ECOFLAM SPA	IMQ (0051)
	51AS1162		DUAL: 1TC; 1TL; 2TC; 2TL		
	51AT1470		BLU AB		
	51AT1469		BLU		
	51AR1030		MULTICALOR: 45 TC; 45 TL; 70 TL; 100 TC; 100 TL; 120 TC; 120 TL; 140 TC; 140 TL		
	51AS1163		DUAL: 3TC; 3TL; 3PTC; 3PTL; 4TC; 4TL; 4PTC; 4PTL; 5PTC; 5PTL		
	E 1630		AZUR: 0; 30; 40; 60; 120 BLU: 170 P; 250 P; 350 P; 170 PAB; 250 PAB; 350 PAB		GASTEC Italia (0063)

- b) Copias de algunas de las normas técnicas utilizadas para la certificación del producto en cuestión, tales como: UNE EN 50165; UNE EN 61000-3-3; UNE EN 61000-3-2; UNE EN 61000-6-1; UNE EN 55014-2; UNE EN 50014-1.
- d) Copia del RUT de la empresa debidamente legalizado ante Notario.
- c) Copia de los manuales de uso, mantenimiento e instalación en idioma español
- d) Copia legalizada de la constitución de la empresa solicitante del reconocimiento de los Certificados de Examen CE señalados en la Tabla 1 precedente, o sea, DIEM INGENIERIA LTDA.

**2º** Que las copias autenticadas de los certificados otorgado por el organismo gubernamental o no gubernamental del país de origen, que acreditan que los organismos certificación IMQ y GASTEC Italia, ambos con domicilio en Italia, cuentan con las competencias requeridas para certificar el producto de gas en cuestión, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

**3º** Que las normas técnicas UNE EN 676; UNE EN 746-2, DIN 4788-2; CEI EN 50081-1; CEI EN 50082-1 y, se encuentran en poder de esta entidad fiscalizadora.

**4º** Que las normas técnicas indicadas en la los Considerando 1º y 3º precedente, son las normas vigentes en la CE para certificar el producto de gas señalado en la Tabla 1, del Considerando 1º de la presente Resolución.

**5º** Que en el punto 5.4 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, contempla el reconocimiento de origen de los certificados de aprobación otorgados por organismos de certificación extranjeros.

**6º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se concluye que los Certificados de Examen CE extranjeros indicados en la Tabla 1 precedente, cumplen con lo indicado en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

#### RESUELVO

**1º** Reconócese los Certificados de Examen CE, indicados en la Tabla I precedente, otorgados por Organismos de Certificación con domicilio en el extranjero autorizados por la CE, indicados en la Tabla II, del presente Resuelvo, para el producto de gas ya citado, conforme a lo dispuesto en el punto 5.4, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

**Tabla II**

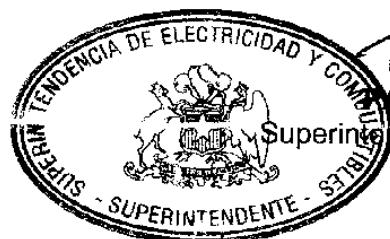
Organismos de Certificación con domicilio en el extranjero	Dirección	Código CE
IMQ	Via Quintiliano 43, 20138 Milano, Italia	0051
GASTEC Italia	V. Treviso 32/34, 31020 San Vendemiano (TV), Italia.	0063

**2º** La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

**3º** Para los productos de gas importados que no cuenten con Protocolo de Análisis y/o Ensayos ni Laboratorios o Entidades de Certificación autorizados por SEC, la empresa DIEM INGENIERÍA LTDA., deberá cumplir con lo dispuesto en el Oficio Circular SEC N° 1.776 de fecha 08/04/2004 o la disposición que lo reemplace.

**4º** La presente resolución entrará en vigencia una vez que ésta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**



**PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ**

Superintendenta de Electricidad y Combustibles (S)

JGF/PST/JMG/jmg

Distribución.

- Sres. DIEM INGENIERÍA LTDA.  
Av. Portugal N° 1.923, Santiago.
- Organismos Certificación extranjeros. (2)
- Diario Oficial.
- Gabinete.
- DTSC.
- DTIC
- DTP (R.O.DIEM)
- Of. Partes. ( )
- N° Caso. 31.010